 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO MEJORA CONTINUA DEL SIG	CÓDIGO: SIG-PR009
	PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	VERSIÓN No. 06
		FECHA: 24 Nov.-2016
		PÁGINA: 1 DE 5

1. OBJETIVO

Monitorear la gestión de los procesos, para verificar el cumplimiento de los objetivos en los procesos, que permitan alcanzar las metas propuestas en el desarrollo de la Misión, Visión y funciones de la Corporación.

2. ALCANCE

El presente procedimiento describe la metodología utilizada en el Concejo de Bogotá D.C., para fundamentar e implementar el desarrollo del procedimiento "Autoevaluación de la Gestión", desde la solicitud a cada una de las áreas de elaboración del informe por cada proceso, hasta la realización del seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento.

3. DEFINICIONES

3.1 AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: elemento de control que basado en un conjunto de indicadores de gestión diseñados en los Planes y Programas y en los Procesos de la Entidad Pública, permite una visión clara e integral de su comportamiento, la obtención de metas y de los resultados previstos e identificar las desviaciones sobre las cuales se deben tomar los correctivos que garanticen mantener la orientación de la Entidad Pública hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

3.2 CONTROLES: medidas encaminadas a evitar la materialización de amenazas.

3.3 CONTROL INTERNO: se entiende por Control Interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos (Art. 1 Ley 87 de 1.993).

3.4 CONTROL INTERNO CONTABLE: proceso mediante el cual se determina el estado del Sistema de Control Interno en el proceso contable, con el propósito de determinar su calidad, nivel de confianza y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

3.5 CONTROL DE GESTIÓN: es el examen de la eficiencia y eficacia en las entidades de la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño, y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividades (Art. 12 Ley 42/93).


3.6 INDICADORES: Elemento de Control, conformado por el conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión en toda Entidad Pública. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



SIG-PR004-FO1

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO MEJORA CONTINUA DEL SIG	CÓDIGO: SIG-PR009
	PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	VERSIÓN No. 06
		FECHA: 24 Nov.-2016
		PÁGINA: 2 DE 5

y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

3.7 ORGANISMO DE CONTROL: son entidades que por facultad legal ejecutan actividades de control sobre otros organismos del Estado o sobre los particulares que manejan recursos de éste. Los objetivos básicos y el alcance de dichas actividades son específicamente definidos por la Ley y por la misma Constitución para cada uno de dichos organismos.

3.8 PUNTOS DE CONTROL: se refiere a la identificación específica de acciones de control en un proceso determinado. Son actividades típicas de control inmersas en los procedimientos, las cuales tienen un responsable de su ejecución en el desarrollo normal de las operaciones.

4. APLICATIVOS, INSTRUCTIVOS, DOCUMENTOS Y FORMATOS UTILIZADOS

TIPO	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	No. ACTIVIDAD	ORIGEN DEL DOCUMENTO	
				EXTERNO	INTERNO
Formato	Normograma	SIG-PR009-FO1	6.1		X
Formato	Hoja de Vida de Indicadores de Gestión	SIG-PR009-FO3	6.2		X
Formato	Caracterización	SIG-PR009-FO5	6.1		X
Formato	Plan de Mejoramiento y Acciones Correctivas y/o Preventivas	SIG-PR007-FO1	6.7		X
Formato	Seguimiento Plan de Acción Institucional	GDE-PR002-FO1	6.1		X
Formato	Memorando	GD-PR001-FO2	6.1		X

5. RELACIÓN DE EMPLEOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO


EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROCESO
Asesor	105	02	Mesa Directiva
Jefe Oficina Asesora de Planeación	115	03	Gestión Direccionamiento Estratégico
Profesional Universitario	219	02 / 03	Gestión Direccionamiento Estratégico
Secretario Ejecutivo	425	05	Gestión Direccionamiento Estratégico



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



SIG-PR004-FO1

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO MEJORA CONTINUA DEL SIG	CÓDIGO: SIG-PR009
	PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	VERSIÓN No. 06
		FECHA: 24 Nov.-2016
		PÁGINA: 3 DE 5

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (RESPONSABLES Y FORMATOS)

- 6.1 SOLICITAR INFORME DE GESTIÓN: La Oficina Asesora de Planeación solicitará por escrito a cada una de los procesos la elaboración del informe semestral de avance de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Anual (GDE-PR002-FO1) y los planes, programas y proyectos a su cargo, según la caracterización del proceso (SIG-PR009-FO5) y las normas legales vigentes aplicables (SIG-PR009-FO1), el cual deberá ser entregado en medio físico y magnético (GD-PR001-FO2), antes del 18 de junio y 18 de diciembre.
- 6.2 RECOPIRAR LA INFORMACIÓN GENERAL E INFORMES: La Oficina Asesora de Planeación recopilará la información recibida de los procesos, como son: Avances del Plan de Acción, Análisis de los Indicadores (SIG-PR009-FO3), Informe de Avance sobre los Planes de Mejoramiento.
- 6.3 CONSOLIDAR EL INFORME DE GESTIÓN: la Oficina Asesora de Planeación consolidará el informe de gestión a más tardar hasta el día 22 de los meses de junio y de diciembre, con base en la información recibida, y lo remitirá a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su correspondiente publicación en la Página WEB de conformidad con la normatividad vigente.
- 6.4 ANALIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS: la Oficina Asesora de Planeación analizará los resultados obtenidos con la medición de cada indicador, evaluando si el comportamiento del resultado del indicador presenta desviaciones frente a la meta y los rangos de gestión definidos, o si presenta cualquier tipo de comportamiento que amerite su revisión, junto con los resultados de los Acuerdos de Gestión evaluados.
- 6.5 ANALIZAR EL CONJUNTO DE INDICADORES ESTABLECIDOS: la Oficina Asesora de Planeación analizará los controles e indicadores para la Corporación al término de cada vigencia para determinar la necesidad de definirlos, replantearlos o eliminarlos basado en los resultados obtenidos.
- 6.6 REVISAR Y APROBAR EL INFORME DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL: El Comité Directivo del SIG revisará y aprobará el informe de gestión, para que la Oficina Asesora de Planeación lo publique en la red interna de la Corporación y lo remita a las entidades que lo requieran.
- 6.7 SEGUIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS: la Oficina Asesora de Planeación realizará el seguimiento a las acciones correctivas y las desviaciones encontradas en el análisis de la información, estas acciones permitirán corregir dichas desviaciones, las cuales se tienen en cuenta para definir el plan de mejoramiento correspondiente. (SIG-PR007-FO1)
- 6.8 PRESENTAR INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presentará el informe al Comité Directivo del SIG, con los resultados de la gestión que conformarán el plan de mejoramiento. (GDE-PR002-FO1).


7. BASE LEGAL

Ver Normograma de la Corporación



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO MEJORA CONTINUA DEL SIG	CÓDIGO: SIG-PR009
	PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	VERSIÓN No. 06
		FECHA: 24 Nov.-2016
		PÁGINA: 4 DE 5

8. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Ver Manual de Políticas de Operación de la Corporación

9. RIESGOS Y CONTROLES

Ver Mapa de Riesgos de Gestión y Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
01	Elaboración del Documento	2006
02	Se realizaron cambios en el flujograma del proceso con una nueva descripción de actividades.	26 de Mayo de 2009
03	<p>Se elimina:</p> <ul style="list-style-type: none"> La base Legal, ya que toda la normatividad se encuentra publicada en la red del Concejo de Bogotá El flujograma dado que técnicamente, la norma no obliga a documentar los procedimientos mediante los mismos, dejando como opción la descripción literal de las actividades. <p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> La identificación de términos claves con el fin de proporcionar información clara. Los aplicativos, instructivos, documentos y formatos utilizados dentro del procedimiento especificando su tipo, código, actividad donde se utilizan y origen de los mismos. Las políticas de operación. La relación de cargos que intervienen en el proceso. Una descripción detallada de las actividades especificando entradas, responsables y salidas. Un resumen de cambios de versión a versión. 	02 de Agosto de 2012
04	<p>Se modifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Código del Procedimiento, este variará de acuerdo al nuevo Mapa de Procesos y Procedimientos de la Corporación. <p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcance del Procedimiento 	Agosto de 2013
05	<p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> En los numerales 6.1 y 6.3 el tiempo entrega de los informes de gestión semestral, desde los procesos hacia la Oficina Asesora de Planeación y el tiempo de entrega 	24 de marzo de 2015



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"



